



**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Consejo Federal de Cultura y Educación**

RECOMENDACIÓN Nº 13

Diciembre, 1984

RECOMENDACION Nº 13/84 C.F.C y E.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de diciembre de 1984.-

VISTO: El documento presentado por la provincia del Chaco sobre la posibilidad de instruir un sistema que garantice la uniformidad de los salarios básicos docentes en todo el país, y

CONSIDERANDO: Que la Resolución Nº 10/84 de la II Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y educación crea una Comisión Especial de Política Salarial Docente.

por ello;

LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION R E C O M I E N D A :

ARTICULO 1º.- Remitir a la Comisión Especial de Política Salarial Docente, la que tendrá carácter permanente, las conclusiones existentes hasta la fecha respecto al nomenclador funcional unificado como tambien el anteproyecto presentado por la provincia del Chaco referente a Política Salarial.

ARTICULO 2º.- Fijar el plazo de sesenta días para que la Comisión se expida sobre ambos temas.

ARTICULO 3º.- Que especialmente se consulte sobre el particular a las asociaciones decentes, y elevar a la Secretaría Permanente de este Consejo Federal la opinión de ellas sobre los temas en consideración.

ARTICULO 4º.- Que la Comisión especial y permanente se incorpore un representante de la jurisdicción nación en carácter de coordinador.

ARTICULO 5º.- Que los gobiernos provinciales se adhieran a las pautas salariales fijadas por la Nación.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, Cumplido, Archívese.